

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión; Fecha:	F-19-04-R1;210817
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	04/08/2022	E. Periodo al que aplica:	2022

1. FOLIO: 717

DATOS GENERALES *Ejercicio del Recurso 2022*

2. PROYECTO:	61 ✓	3. PARTIDA:	31701 ✓	4. REQUISICION NO.:	
5. SOLICITANTE:	L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ				
6. ÁREA SOLICITANTE:	RECURSOS MATERIALES				
7. PUESTO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO				
8. CONTRATO O PEDIDO No.:	CON/RM/ADJ./SUB.47/22				

(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)

9 SOLICITUD DE

9. GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
10. IMPORTE SOLICITADO:	\$ 8,098.28 ✓	BECAS	<input type="checkbox"/>
11. CON LETRA:	(Ocho mil noventa y ocho pesos 28/100 M.N.)		
12. CONCEPTO:	<p style="text-align: center;">Servicio de google classroom para el campus virtual de la Universidad correspondiente al mes de julio , para todos los alumnos de la Universidad.</p>		

OBSERVACIONES

CHEQUE		FORMA DE PAGO	
13. A NOMBRE DE		<div style="border: 2px solid red; padding: 10px; display: inline-block;"> <p style="font-size: 2em; margin: 0;">PAGO</p> <p style="font-size: 3em; margin: 0;">PROCESADO</p> </div>	
14. CHEQUE PARA EL DIA:			
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:			
TRASFERENCIA		*FACTURA *RECIBO KO&KO Sistemas y Soluciones IT, S.A. de C.V. 0122 9000 1983 9908 56 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. En HOJA ANEXA	
16. NOMBRE DEL BANCO:		BBVA	
17. TRASFERENCIA PARA EL DIA:		12/08/2022	
18. DOCUMENTO COMPROBATORIO:		<input type="checkbox"/> *RECIBO	

21. FIRMAS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RECTORIA
 SOLICITO L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	 M. B. B. L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ	 AUTORIZÓ MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO

OC 378 PO1366
C 484 PO1367

OP 386 PO1382
P412 C00591
15 Agosto 22



CFDI Factura Electrónica (CFDI)

Folio: A 823

No. de serie de certificado del CSD: 00001000000508322738

Información del cliente:

Nombre: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Fecha: 03-08-2022 23:46:35
RFC: UTT9507201E7 Uso CFDI: G03-Gastos en general
Dirección: CAMINO A AHUEHUETITLA 301 LAS PRESAS TULANCINGO DE BRAVO 43645 TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO MEX

Información del emisor:

Razón social: KO&KO SISTEMAS Y SOLUCIONES IT SA DE CV Lugar de expedición: 42083
RFC: KSS100729112 Régimen fiscal: 601-General de Ley Personas Morales
Dirección: BLVD. FELIPE ANGELES 115 1 VENTA PRIETA PACHUCA DE SOTO 42083 HIDALGO MÉXICO

Información del pago:

Método: PUE-Pago en una sola exhibición Moneda: MXN Condiciones:
Forma: 03-Transferencia electrónica de fondos Tipo de cambio:

Table with 8 columns: Código, Clave producto o servicio, Cantidad, Unidad, Clave unidad, Descripción, Precio unitario, Descuento, Importe. Row 1: 81112100, 1, No Aplica, E48-Unidad de servicio, Servicio Integral de configuración, soporte técnico y mantenimiento de Campus Virtual de Educación a Distancia Moodle vía internet con capacidad para inscribir a 3000 usuarios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. Almacenamiento en disco duro en Google Cloud de hasta 1.5 Tb para Moodledata y respaldos. Periodo Julio 2022. \$6,981.28, \$0.00, \$6,981.28

Observaciones:
Cantidad con letra: OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.

Código QR:



Folio fiscal: 3461cf8a-17b2-48ff-a0b7-832a4bccb4a4
Número de serie del certificado SAT: 00001000000509846663
Fecha de certificación: 03-08-2022 23:51:59

Summary table with 2 columns: Description, Amount. Subtotal: \$6,981.28; 002-IVA Traslado 0.160000 %: \$1,117.00; Total: \$8,098.28

Sello CFDI:

KZmX56JZR55ayRS90KSUZHMScZLwDyJwWgGhRmMc3QA0YOE7zD3PWqL0a p4U3y9pH3KvAnJLKRRAVmmhEYh8oL5e4p4TLU4#hdoF4391K6QI1+Dwq9d9f

Sello SAT:

11HOJLubMufbDOxe+UvoV66ol13N2Zmu0pGgTJ+AD2vhwUSphxe+9EY1g+YWsp E08Kw9yM3+em36hM3Yxq2oD4auvCX3TCGAnB3aUa3c1hwZLDY866103S0

Cadena original SAT:

||1.13461c8a-17b2-48ff-a0b7-832a4bccb4a4|2022-08-03T23:51:59|LSO1306189RSJK ZmX56JZR55ayRS90KSUZHMScZLwDyJwWgGhRmMc3QA0YOE7zD3PWqL0a

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Stamp: TULANCINGO SELLO DE RESPONSABILIDAD sw: sapien. Signature: MTRD. JOSÉ ANTONIO ZAMORA CUIDO RECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Misdoctos . 2022 . FE . Ko&ko . 823

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAKSS100729112
Registro Federal de ContribuyentesKO&KO SISTEMAS Y
SOLUCIONES IT
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 14120190154
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión
**PACHUCA DE SOTO , HIDALGO A 09 DE AGOSTO DE
2022**

KSS100729112

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	KSS100729112
Denominación/Razón Social:	KO&KO SISTEMAS Y SOLUCIONES IT
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	KO&KO SISTEMAS Y SOLUCIONES
Fecha inicio de operaciones:	29 DE JULIO DE 2010
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE OCTUBRE DE 2010

Datos del domicilio registrado

Código Postal:42064	Tipo de Vialidad: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)
Nombre de Vialidad: EVERARDO MARQUEZ	Número Exterior: 115
Número Interior:2	Nombre de la Colonia: EX HDA COSCOTITLAN
Nombre de la Localidad: PACHUCA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PACHUCA DE SOTO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: RIO DE LAS AVENIDAS
Y Calle: BLVD. EVERARDO MARQUEZ	Correo Electrónico:
Tel. Fijo Lada:	Número:

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Contacto**Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Estado del domicilio:

Estado del contribuyente en el domicilio:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	20	29/07/2010	
2	Otros intermediarios de comercio al por mayor	10	04/05/2021	
3	Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	7	01/07/2017	
5	Edición de software, excepto a través de Internet	7	01/07/2017	
4	Procesamiento electrónico de información, hospedaje de páginas web y otros servicios relacionados	7	01/07/2017	
3	Servicios de consultoría en computación	7	15/06/2019	
4	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	7	15/06/2019	
5	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	7	15/06/2019	
3	Impresión de formas continuas y otros impresos	7	15/06/2019	
10	Otros servicios de publicidad	7	15/06/2019	
7	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	7	04/05/2021	
5	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	7	04/05/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	29/07/2010	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	29/07/2010	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	29/07/2010	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/07/2010	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/07/2010	

Página [2] de [3]

Contacto
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica desde cualquier parte del país
 MarcaGAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
 (+52) 55 627 22 728

Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2011	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.


Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2022/08/09|KSS100729|12|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
po3NnWvwe8PhQpGWRAtPu2zDspiU0RBCwWIDbhksf1Y3QcprQ5UDIYWwkj7oYa49jeBbZlhd4ulCX/SHx9w7w
qOx3U2mz6d01tn2eMJUV0b1VSsxj81cGIQnqQCAqLbFR7iTgqJtB87atNR2OmMZLC/lkkNya+LQb6QFpEW7FX
8=



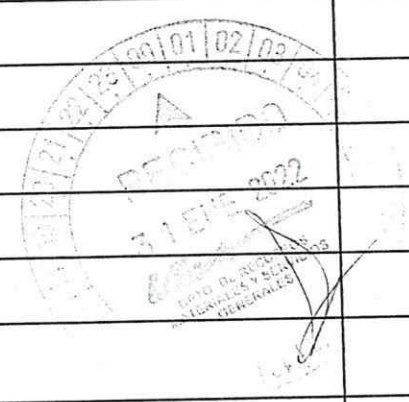
Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
F-24-004/R1;300415		B. Código/Revisión; Fecha:	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:		E. Período al que se aplica:	
lunes, 31 de enero de 2022		2022	

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1. Folio:	26
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)	15/02/2022	3. Núm. de contrato:	
5. Nombre y Firma del solicitante:	Mtro. Francisco Ramos Lozano	4. Prioridad:	Urgente: <input type="checkbox"/> Normal: <input checked="" type="checkbox"/>
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante:	Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada	8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada
7. Proyecto:	34 Eval. Desp. Esc. Ing. Prop.		

9. JUSTIFICACIÓN:

Servicio de google classroom para el campus virtual de la Universidad (mayo-2022 - Abril 2023), para todos los alumnos de la Universidad.

10. Clave (ID)	11. Partida (Progr. Y Pres.)	12. Cantidad	13. Unidad de Medida	14. Concepto	15. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	16. Precio por Unidad (con IVA)	17. Subtotal
324	31701	12	Servicio	Servicio de moodle por 12 meses	Servicio de moodle por 12 meses, para las clases que se realizan en línea	\$ 8,098.23	\$ 97,179.00



AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO				23. OBSERVACIONES:
18. Total del Gasto:	19. Máximo Autorizado:	20. Proyecto:	21. Fuente de financiamiento:	
\$ 97,179.00		01	Federal	
			Fiscal	
22. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:				
24. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:			25. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:	
M.A. Oris Estela Vargas García			Mtro. José Antonio Zamora Guido	

26. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO:	Firma:	Fecha:
(Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)		
	Muy satisfecho (10-8)	Satisfecho (8-6)
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
		Poco Satisf (6-0)
		<input type="radio"/>

NOTA:
 En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuario deberá requisitar el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y SERVICIOS

Contrato de Prestación de Servicios que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representada en este acto por el Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de Rector y Representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" y por la otra parte, KO&KO Sistemas y Soluciones IT S.A DE C.V. representado por el Lic. Christian Francisco Granillo Espinosa, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", al tenor de las siguientes:

Servicios del Sector Público, las normas y disposiciones vigentes respecto a los servicios referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicable a esta operación.

LAS PARTES DECLARAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTADA:

- A) Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan mutuamente, la que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada, lo que declaran bajo protesta de decir verdad.
- B) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

DECLARACIONES

DE "LA UNIVERSIDAD" QUE:

1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 04 de Julio de 2011 dos mil once.
2. Tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio del Mtro. José Antonio Zamora Guido, según se acredita con el nombramiento expedido con fecha 26 de marzo de 2019, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 14 fracción X del Decreto citado en la declaración 1.
3. De acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se considera procedente efectuar la contratación de los servicios que se menciona en el presente contrato.
4. Cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente Contrato, de acuerdo al presupuesto según Oficio 500/2021/007.-012, emitido por la Secretaría de Educación Pública y la requisición No. 26 con fecha del 31 de enero del 2022, dando cumplimiento de acuerdo al art. 45 Fracc. III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del proyecto, se procedió a la adjudicación del presente Contrato
5. Se adjudica este contrato a través del procedimiento de adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción III y artículo 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Su domicilio legal es el siguiente: Camino a Ahuehuetitla No. 301 Col. Las Presas, C.P. 43645, Tulancingo, Hgo.
7. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes UTT9507201E7.

MANIFIESTA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:

1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas, como lo demuestra la Escritura Número 34,169, volumen número 623, con fecha 29 de julio del 2010, dando fe el Lic. Alejandro Martínez Blanquel, Notario Público No. 4 en la ciudad de Sahagún, Tepeapulco, Hidalgo.
2. Su Administrador Único, el Lic. Christian Francisco Granillo Espinosa, tiene facultades para suscribir el presente contrato, como lo demuestra con la Escritura Pública Número 34,169, volumen número 623, con fecha 29 de julio del 2010, dando fe el Lic. Alejandro Martínez Blanquel, Notario Público No. 4 en la ciudad de Sahagún, Tepeapulco, Hidalgo, y quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional electoral con No. IDMEX1477167564.
3. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes KSS100729112 y que bajo palabra de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus pagos ante la Autoridad Administrativa.
4. Su actividad económica: Procesamiento electrónico de información, hospedaje de páginas web y otros servicios relacionados.
5. Señala su domicilio legal en: Blvd. Felipe Ángeles 115, Int. 1, Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo, C.P. 42083.
6. Presta sus servicios con sus propios elementos, equipo, infraestructura, implementos necesarios y de seguridad, recursos materiales y humanos, así como con sus propias herramientas de trabajo y conocimientos. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

CLAUSULAS

PRIMERA. - DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA UNIVERSIDAD" contrata a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para que le proporcione el servicio de Hosting Moodle semestral, de acuerdo a las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

Dicho servicio se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido proporcionadas por "LA UNIVERSIDAD" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y que se detallan en el pedido oficial No. PED/RM/ADJ/IP.SUB.93/21, que forma parte integrante del mismo, y se encuentra debidamente firmado por las partes.

SEGUNDA. - DEL IMPORTE TOTAL.

"LA UNIVERSIDAD" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago, por un importe de \$58,307.40 (Cincuenta y ocho mil trescientos siete pesos 40/100 M.N) I.V.A. incluido y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$97,179.00 (Noventa y siete mil ciento setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, de conformidad con los precios unitarios que se indican en los pedidos que se realizan durante el ejercicio 2022.

Las partes convienen que el presente contrato se celebre bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los servicios no cambiará durante la vigencia del presente contrato, en la inteligencia de que "LA UNIVERSIDAD" no cubrirá en ningún caso a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" otra cantidad por concepto de sustituciones, cambio de unidad o de cualquier otro producto relacionado en lo estipulado con este contrato.

TERCERA. - DEL PLAZO Y FORMA O CONDICIONES DE PAGO.

Se liberará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a los ocho días después de que haya cumplido con la totalidad de los servicios solicitados y mediante acta entrega-recepción del servicio en la que se hará constar que se recibió éste a entera satisfacción del área solicitante, y previa presentación de la factura debidamente requisita da conforme a la legislación fiscal vigente, enviando los archivos con extensiones PDF y XML al correo electrónico facturas_utec@utectulancingo.edu.mx. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá facturar a nombre de: Universidad Tecnológica de Tulancingo, con dirección en Camino a Ahuehuetitla No. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo, Hgo, C.P. 43645, R.F.C. UTT9507201E7.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta que indique "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a "LA UNIVERSIDAD"; el área de contabilidad verificará la factura, en caso de correcciones rechazará ésta y la devolverá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que la corrija y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, por lo que, en este caso, el plazo iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Declara tener su cuenta en el Banco Inbursa con No. de cuenta: 50044965690 y clave interbancaria: 036180500449656904.

CUARTA. - DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato conforme a las especificaciones generales y técnicas, que han sido presentadas a "LA UNIVERSIDAD".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a realizar el servicio de acuerdo a las fechas pactadas en cronograma de actividades.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, con dirección en Camino a Ahuehuetitla No. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo, Hgo, C.P. 43645

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS.

Para el presente contrato no se manejarán anticipos.

[Handwritten signature and stamp]
Página 1

SEXTA. - DE LA VIGENCIA.

Para el presente contrato se manejará una vigencia que constará a partir del 12 de mayo del 2022 al 12 de abril del 2023.

SÉPTIMA- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" otorgará a favor de "LA UNIVERSIDAD", una fianza expedida por compañía autorizada, por un monto que será igual al 10% del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la firma de este contrato.

En caso que, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho contrato y en el pedido, "LA UNIVERSIDAD" contará con las facultades necesarias suficientes para reclamar dicha fianza a la Institución que la emitió.

Dicha fianza será devuelta a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una vez que "LA UNIVERSIDAD", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, liberación que se entregará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

OCTAVA. - DE LA PENA CONVENCIONAL.

Para el caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecute el servicio que se le solicitó a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" en el plazo previsto, "LA UNIVERSIDAD" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los servicios pendientes de proporcionar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su proporción o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% del total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, de acuerdo al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. - DE LA RELACIÓN LABORAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que para efectos del presente contrato utilizará personal propio mayor de 18 años, por lo tanto, "LA UNIVERSIDAD" no tendrá responsabilidad contractual para con los trabajadores, obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a: Dar de alta a su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), en el municipio demarcado en su zona, presentando el original y copia a "LA UNIVERSIDAD" para su cotejo.

Su personal no podrá intervenir en cuestiones administrativas, académicas o exclusivas de "LA UNIVERSIDAD".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no será considerado en ningún caso como trabajador de "LA UNIVERSIDAD" para los efectos de las disposiciones laborales y de seguridad social vigentes.

Queda expresamente convenido que cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" utilice personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre "LA UNIVERSIDAD" y el personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", estando a cargo de éste.

En todo momento el único responsable ante sus trabajadores y ante las Autoridades del Trabajo, del IMSS y del INFONAVIT o por cualquier tipo de prestaciones que marca la LEY FEDERAL DEL TRABAJO, será "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Cualquier tipo de reclamaciones que realizaran los trabajadores de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a "LA UNIVERSIDAD" éste deberá de responder por ellos ante las autoridades competentes.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "LA UNIVERSIDAD" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto, se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "LA UNIVERSIDAD".

DECIMA. - DE LAS DEVOLUCIONES.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio será la siguiente:

El área usuaria, revisará el servicio conforme a las características establecidas en el presente contrato y procederá a rechazar éstas, cuando no hayan cumplido con las mismas, en este caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá cambiar el servicio, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la notificación

por escrito, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el área solicitante, situación que no lo exime de la pena convencional por atraso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

UNDÉCIMA. - DE LOS DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD", a responder

personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA UNIVERSIDAD" o a terceros, si con motivo de los servicios contratados violas derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otros derechos intelectuales reservado en tal virtud, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal de Derechos de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA AMPLIACIÓN.

Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA UNIVERSIDAD" podrá ampliar la contratación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando los montos de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

DECIMA TERCERA. - DE LOS CAMBIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a informar de manera expresa y por escrito a "LA UNIVERSIDAD", dentro de un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir del momento en que se verifique el acontecimiento y en el domicilio de ésta, cualquier cambio o modificación alguna que involucre la capacidad de su personal.

De manera ejemplificativa, pero no limitativa, se mencionan, entre otros cambios o modificaciones sufridos por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y que deban ser informados a "LA UNIVERSIDAD", conforme al párrafo anterior, los siguientes:

- Cambio o modificación en la condición legal, comercial, de organización o de propiedad;
- Cambio o modificación en la organización que refleje cambio de directivos clave, personal involucrado en la toma de decisiones que afecten el presente contrato;
- Cambio o modificación en la ubicación y lugar de contacto.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA RESCISIÓN.

Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA UNIVERSIDAD" sin necesidad de resolución judicial en términos de la ley en la materia, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA QUINTA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

DÉCIMA SEXTA. - "DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual se encuentra alojado en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiéndolo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DECIMA-SEPTIMA. - DE LA JURISDICCIÓN.

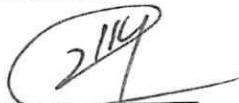
Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

DECIMA OCTAVA. - DE LA COMPETENCIA.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el día 12 de mayo del 2022.

POR LA "UNIVERSIDAD"



MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA
GUIDO
RECTOR

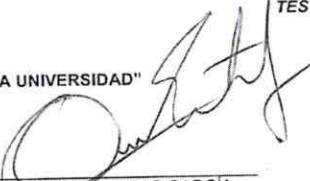
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. CHRISTIAN FRANCISCO GRANILLO
ESPINOSA
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS

POR "LA UNIVERSIDAD"



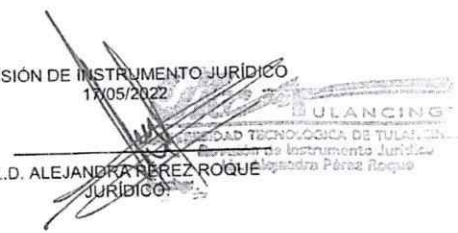
M.A. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO
17/05/2022

L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JURÍDICO



Plataforma en Línea de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Liga de Acceso: <https://enlinea.utectulancingo.edu.mx/login/index.php>

Servicio Alojado en los Servidores de Google.

Es una plataforma de aprendizaje diseñada para proporcionarle a educadores, administradores y estudiantes un sistema integrado único y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados.

Este servicio se proporciona a todos estudiantes de esta casa de estudios, a través de la administración de cada profesor.



ramosfco@utectulancingo.edu.mx

Contraseña

Recordar nombre_de_usuario

Iniciar sesión (Ingresar)

[¿Olvidó su nombre_de_usuario o contraseña?](#)

Las 'Cookies' deben estar habilitadas en su navegador

Algunos cursos pueden permitir el acceso de invitados

Ingresar como invitado

MTI. Dante Peña Rojas

Solicitud de Evidencias ASFI - x Utec en Línea: Todos los cursos - x Utec en Línea: TUTORIAL PARA - x Utec en Línea: TUTORIAL PARA - x +

enlinea.uteculancingo.edu.mx/course/index.php?categoryid=266

Utec en Línea Español (México) (es-mx)

Dante Peña Rojas

Tablero

Página inicial del sitio

Calendario

Archivos privados

Banco de contenido

Administración del sitio

SRYP21

Tablero / Cursos / LICENCIATURAS / LICENCIATURA EN SALUD REPRODUCTIVA Y PARTERÍA / SEGUNDO CUATRIMESTRE / SRYP21

Gestionar cursos

Categorías:

LICENCIATURAS / LICENCIATURA EN SALUD REPRODUCTIVA Y PARTERÍA / SEGUNDO CUATRIMESTRE / SRYP21

Buscar cursos:

INGLES II

Profesor: JOSE OSCAR ROSALES GUTIERREZ

Docente en campo clínico

Profesor: MARTHA TLATILOLPA MARTINEZ

Escribe aquí para buscar

Solicitud de Evidencias ASFI - x Curso: Anatomía y fisiología ge - x Utec en Línea: TUTORIAL PARA - x Utec en Línea: TUTORIAL PARA - x +

enlinea.uteculancingo.edu.mx/course/view.php?id=1023

Utec en Línea Español (México) (es-mx)

Dante Peña Rojas

SRYP21 ANA

Participantes

Insignias

Competencias

Calificaciones

Anatomía y fisiología general

5 de January - 11 de January

12 de January - 18 de January

19 de January - 25 de January

ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA GENERAL

Avisos

CLASE SÍNCRONA DE ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA GENERAL - SRYP21

CLASE SÍNCRONA DE ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA GENERAL - SRYP21

Miércoles, 5 de enero - 2:00 - 4:00pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/ppa-teog-yqq>

O marca el (US) -1-402-802-1062 PIN: 478 081 9864

[Handwritten Signature]

M.T. Dante Peña Rojas

Solicitud de Exidenciat ASEH - x EXAMEN UNIDAD I Utec en Línea TUTORIAL PARA Utec en Línea TUTORIAL PARA

enlinea.uteculancingo.edu.mx/mod/quiz/startattempt.php?cmid=30007&sesskey=JCn9fQ8Cag

Utec en Línea Español (México) (es, mx)

SRYP21 ANA Participantes Insignias Competencias Calificaciones Anatomía y fisiología general 5 de January - 11 de January 12 de January - 18 de January 19 de January - 25 de January

Anatomía y fisiología general

Tablero / Cursos / LICENCIATURAS / LICENCIATURA EN SALUD REPRODUCTIVA Y PARTERÍA / SEGUNDO CUATRIMESTRE / SRYP21 / SRYP21 ANA / 26 de January - 1 de February / EXAMEN UNIDAD I / Vista previa

EXAMEN UNIDAD I.

EXAMEN A APLICARSE EL LÚNES 24 DE ENERO DEL 2022 DE 15 A 16 HRS.

Límite de tiempo

Su examen tendrá un límite de tiempo de 20 mins. Cuando Usted empieza su intento, el contador comenzará a contar y no puede ser pausado. Usted debe terminar su intento antes de que expire. ¿Está Usted seguro de querer comenzar ahorita?

Iniciar intento Cancelar

Utec en Línea Español (México) (es, mx)

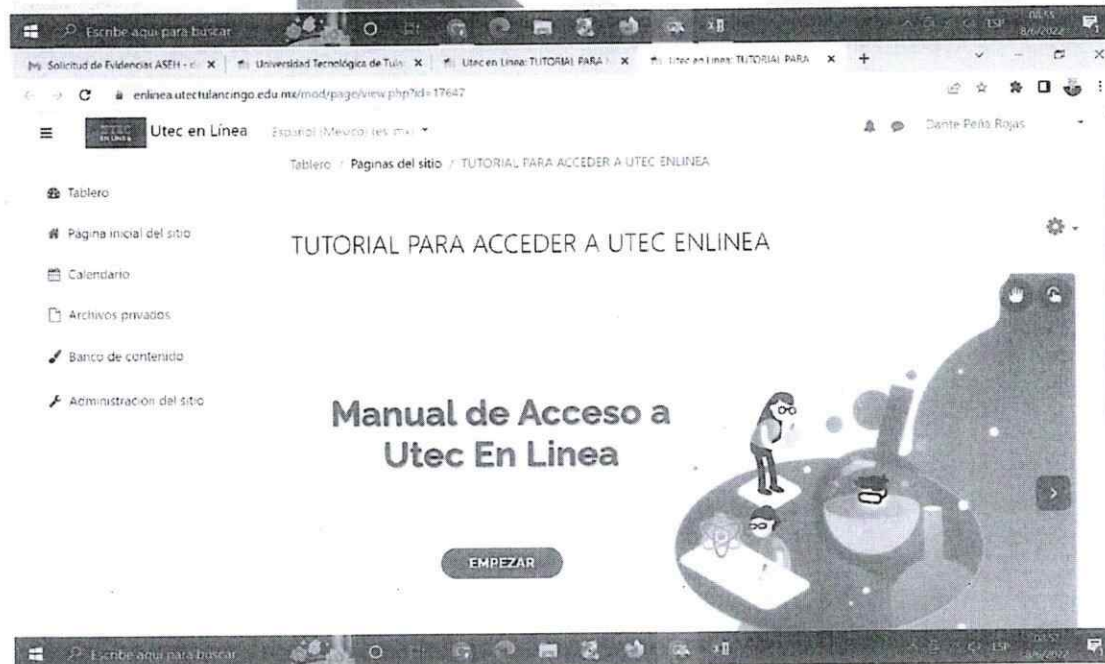
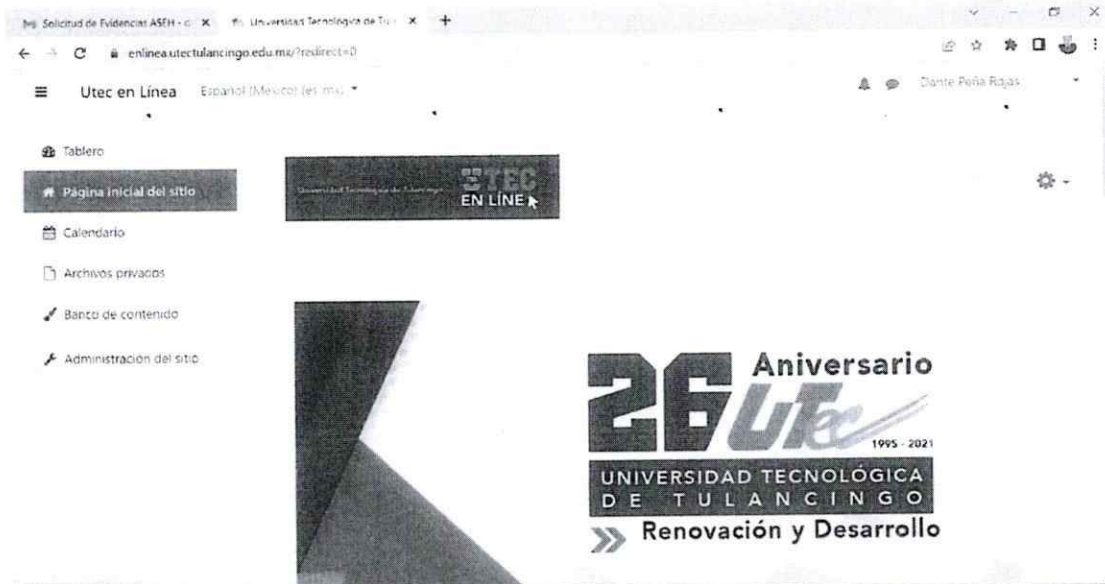
TUTORIAL PARA NAVEGAR EN MIS CURSOS

Tablero Pagina inicial del sitio Calendario Archivos privados Banco de contenido Administración del sitio

Arriba a la izquierda CLIC, en Pagina inicial del sitio

genially

Dante Peña
 M.TI. Dante Peña Rojas



[Handwritten signature]
MTI. Dante Peña Rojas



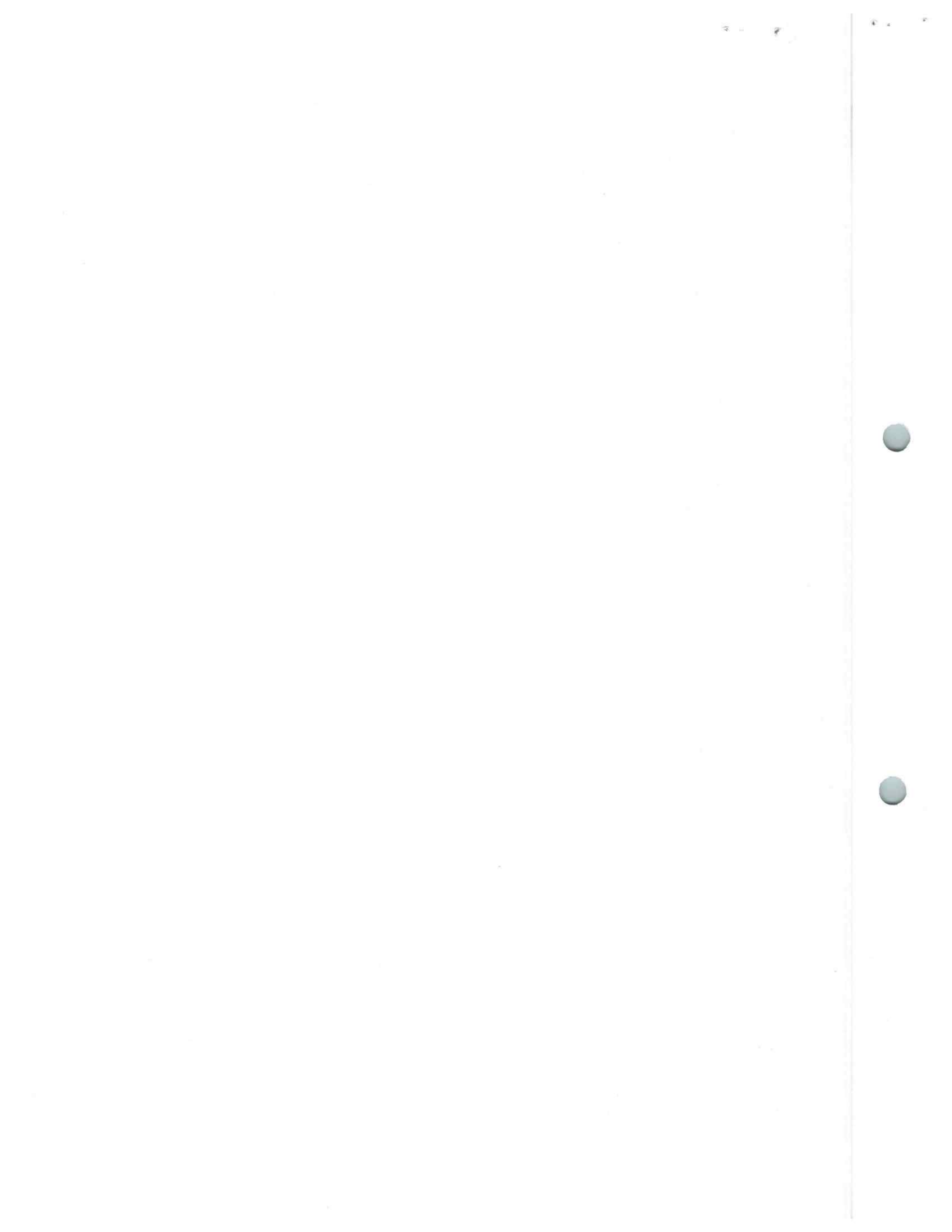
KO&KO SISTEMAS Y SOLUCIONES IT SA DE CV
BLVD FELIPE ANGELES 115 1
VENTA PRIETA
PACHUCA DE SOTO
HGO MEXICO CP 42083

DOMICILIO FISCAL
BLVD FELIPE ANGELES 115 1
VENTA PRIETA
PACHUCA DE SOTO HGO CP 42083

Estado de Cuenta
MAESTRA PYME BANCOMER MN
PAGINA 1 / 8

Periodo	DEL 01/01/2020 AL 31/01/2020
Fecha de Corte	31/01/2020
No. de Cuenta	0198399085
No. de Cliente	83312447
R.F.C	KSS100729H12
No. Cuenta CLABE	012290001983990856

SUCURSAL : 1663 CENTRO PYME PACHUCA SUR
DIRECCION: BLVD. FELIPE ANGELES 1402 COL. STA. JULIA
MEX HI
PLAZA: PACHUCA
TELEFONO: 7187863





Fecha y hora de consulta

15/08/2022 10:58:58 AM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: KOKO

Importe de la operación: 8,098.28 MXP

Cuenta de retiro: 0118171955

Cuenta de depósito: 0198399085

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: KO&KO SISTEMAS Y SOLUCIONES IT SA DE CV

Fecha de creación: 15/08/2022

Fecha de aplicación: 15/08/2022

Hora: 10:58:55

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Motivo de pago: GOOGLE CLASSROOM JULIO

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0034992126

Folio único: I323202208151058550034992133

Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	15/08/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	15/08/2022

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes direct observation, interviews with key personnel, and the use of specialized software tools. Each method has its own strengths and limitations, and they are often used in combination to provide a comprehensive view of the situation.

The third part of the report details the findings of the study. It shows that there are significant discrepancies between the reported figures and the actual data. These differences are primarily due to incomplete reporting and a lack of proper documentation. The author suggests that implementing a more rigorous record-keeping system could help to resolve these issues.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future work. It suggests that regular audits should be conducted to ensure the accuracy of the records. Additionally, training should be provided to staff to ensure they understand the importance of proper documentation and how to use the available tools effectively.